



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).
En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2021 - 00 224**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2021 00 224 00</u>			
ACCIONANTE	JENNIFER SÁNCHEZ ORJUELA	DOC. IDENT.	1.030.575.365
ACCIONANTE	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ORJUELA	DOC. IDENT.	1.030.599.258
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
DERECHO	SEGURIDAD SOCIAL		
PRETENSIÓN	<i>Ordenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dejar sin efecto las RESOLUCIONES NUMEROS SUB 31991 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021 Y DPE 3933 DEL 31 DE MAYO DE 2021 y proceder al reconocimiento y pago de las prestaciones económicas (pensión de sobrevivientes y retroactivos) que como ha quedado expuesto la constitución y la Ley al igual que la doctrina y la jurisprudencia nos amparan en calidad de hijos legítimos del afiliado que dependían económicamente de el para la época de su fallecimiento.</i>		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **JENNIFER SÁNCHEZ ORJUELA** y **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ORJUELA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO** en su condición de Directora de Prestaciones Económicas de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada, ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a la solicitud de reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor Angelmiro Sánchez, quien en vida se identificó con la CC. No. 79.339.892.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMELO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 09 DE JUNIO DE 2021

Por ESTADO N.º 090 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**